

## Legislación Nacional

LEY 25256 LEY 25256 CREACION DE UNA COMISION PARA QUE ESTUDIE LA OPTIMIZACION DEL COMPLEJO INDUSTRIAL FABRICACIONES MILITARES BUENOS AIRES, 7 DE JUNIO DE 2000 BOLETIN OFICIAL, 18 DE JULIO DE 2000 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: OBSERVACIONES GENERALES CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA 5 TEMAS DEFENSA NACIONAL-FABRICACIONES MILITARES Artículo 1 ARTICULO 1.- Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional una comisión para el estudio y optimización del Complejo Industrial Fabricaciones Militares con el fin de impulsar la producción para la Defensa en la República Argentina. En el término de 90 (noventa) días deberá elaborar un programa integral de producción para la Defensa Nacional. Artículo 2 ARTICULO 2.- La comisión ad hoc deberá estar integrada por representantes de los Ministerios de Defensa, Interior y Economía. Artículo 3 ARTICULO 3.- Recomendar a dicha comisión la conservación y fomento de las fuentes de trabajo. Artículo 4 ARTICULO 4.- Hasta tanto se expida la comisión, no se innovará respecto de la situación del personal, salvo en lo referente a cargos directivos y/o ejecutivos, cuyos titulares podrán ser removidos y/o reemplazados. Artículo 5 ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. FIRMANTES PASCUAL-ALVAREZ-Aramburu-Pontaquarto